



## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

**Asunto:** PLN, Acta, S. ordinaria

**Acta nº: 9 de 5-09-2022**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, siendo las dieciocho horas del día cinco de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Sánchez Mesón, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

**Sr. Presidente:**

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

**Sres. /Sras. Concejales:**

D. Germán Mateos Blázquez (PP)  
Dña. Laura Martín-Blas Vázquez (PP)  
Dña. Marina Susana Coria García (PP)  
D. María José Sánchez Martín (PP)  
D. Juan Gabriel Moreno Gil (PP)  
D. Roberto Pérez Ferrero (PP)  
D. Felipe Lozano Bettero (PSOE)  
D. Oscar Tapias Gregoris (PSOE)  
D. José Quitián Vegas (PSOE)  
D. Vicente Bueno Pinilla (Unidos por Arenas)

**Secretaria Acctal:**

Dª. Vera Sánchez Garro.

**Interventora:**

Dª. Ana Mª Ramos Vinuesa

Se excusa la asistencia de D. César Moreno Tejero (PP) y Dª. Cristina Burgos Jiménez (PSOE).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Presidente declara constituido el Pleno Municipal y abierta la sesión. Con carácter previo al comienzo del debate y votación de los puntos consignados en el orden del día, el Sr. Alcalde aclara que el motivo de celebración del presente Pleno ordinario con fecha de 5 de septiembre de 2022, se debe a que, debiendo haberse celebrado el último lunes del mes de agosto, de conformidad con el acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria el 15 de noviembre de 2021, se acuerda su traslado a la primera semana de septiembre teniendo en cuenta el carácter vacacional del mes de agosto y su





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

concurrancia con las ferias y fiestas locales.

A continuación, comienza el debate y votación del primer punto del **ORDEN DEL DÍA:**

### **A) PARTE RESOLUTIVA**

#### **1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO 27 DE JUNIO DE 2022.**

No se formulan observaciones al acta de la sesión ordinaria de pleno de 27 de junio de 2022, quedando ésta aprobada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF.

#### **2º) EXPEDIENTE 1050/2022. DICTAMEN.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN ICIO-PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS.**

Con carácter previo a la lectura de la propuesta de acuerdo objeto del presente punto del orden del día, se acuerda por unanimidad de los presentes, atendiendo a la similitud fáctica y jurídica que entrañan los puntos segundo (Expediente 1050/2022. Dictamen.- Solicitud de bonificación ICIO-Parque Comarcal de Bomberos.), tercero (Expediente 1188/2022.- Dictamen.- Solicitud de bonificación ICIO- Mejora de la envolvente térmica I.E.S Juana Pimentel) y cuarto (Expediente 1193/2022. Dictamen.- Solicitud de bonificación ICIO- Acondicionamiento y mejora del depósito de rechazos (fase II) del CTR de Arenas de San Pedro.), el debate y votación conjunto de los mismos.

El Sr. Alcalde procede con la lectura de las propuestas inherentes a los puntos del orden del día relacionados en el párrafo anterior y consiguientes votaciones, mostrándose en el turno de palabra precedente a la votación la conformidad de los portavoces del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Unidos por Arenas, comprendiendo y compartiendo el interés público de las obras cuyos Impuestos de construcciones, instalaciones y obras son objeto de bonificación, y deseando la celeridad y buen fruto de las mismas. En particular, el Sr. Lozano, portavoz del Grupo Municipal Socialista, solicita el acceso a los expedientes relativos a las licencias urbanísticas de las obras en cuestión, informando al respecto el Sr. Alcalde que los mismos se encuentran a su total disposición en dependencias municipales.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*En fecha 8 de julio de 2022, con núm. de registro de entrada 730/2022, se ha recibido escrito de la Excm. Diputación Provincial de Ávila en virtud de la cual se solicita la exención y, subsidiariamente, la aplicación de la bonificación del 80% del ICIO correspondiente a las obras de construcción del Parque Comarcal de Bomberos de Arenas de San Pedro.*

*Visto el informe favorable de Secretaría núm. 176/2022, de fecha 26 de agosto de 2022, respecto de la bonificación solicitada.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 4.2 de la Ordenanza fiscal reguladora del*





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

*Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, publicada en el B.O.P de Ávila núm. 134, de 16 de julio de 2009.*

*Por todo ello, se eleva al pleno para su aprobación la siguiente,*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Declarar de especial interés y utilidad municipal las obras de ejecución del Parque Comarcal de Bomberos de Arenas de San Pedro.*

**SEGUNDO.-** *Reconocer a la Excm. Diputación Provincial de Ávila la bonificación del 80% Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal de dicho impuesto*

**TERCERO.-** *Notificar el presente acuerdo a Excm. Diputación Provincial de Ávila, con indicación de los recursos que procedan.*

### **Sometido el asunto a votación, por unanimidad, el Pleno acuerda:**

**PRIMERO.-** *Declarar de especial interés y utilidad municipal las obras de ejecución del Parque Comarcal de Bomberos de Arenas de San Pedro.*

**SEGUNDO.-** *Reconocer a la Excm. Diputación Provincial de Ávila la bonificación del 80% Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal de dicho impuesto*

**TERCERO.-** *Notificar el presente acuerdo a Excm. Diputación Provincial de Ávila, con indicación de los recursos que procedan.*

### **3º) EXPEDIENTE 1188/2022.- DICTAMEN.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN ICIO- MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMINA I.E.S JUANA PIMENTEL.**

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*En fecha 8 de julio de 2022, con núm. de registro de entrada 748/2022, se ha recibido escrito de la Dirección General de Centros e Infraestructuras, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en virtud del cual se solicita, entre otras cosas, la exención de la tasa por licencia de obras y la bonificación del 95% de la cuota del ICIO, así como que se conceda el aplazamiento del pago de las tasas e impuestos correspondientes, hasta la adjudicación de la Obra.*

*Visto el informe favorable de Secretaría núm. 177/2022, de fecha 26 de agosto de 2022, en lo que respecta a la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el porcentaje máximo del 80%.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 4.2 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, publicada en el B.O.P de Ávila núm. 134, de 16 de julio de 2009.*

*Por todo ello, se eleva al pleno para su aprobación la siguiente,*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

**PRIMERO.-** Declarar de especial interés y utilidad municipal las obras para la mejora de la envolvente térmica del Instituto de Enseñanza Superior Juana Pimentel situado en la Avenida Lourdes, 2, de Arenas de San Pedro (Ávila) y propiedad de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**SEGUNDO.-** Reconocer a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León la bonificación del 80% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal de dicho impuesto

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, con indicación de los recursos que procedan.

**Sometido el asunto a votación, por unanimidad, el Pleno acuerda:**

**PRIMERO.-** Declarar de especial interés y utilidad municipal las obras para la mejora de la envolvente térmica del Instituto de Enseñanza Superior Juana Pimentel situado en la Avenida Lourdes, 2, de Arenas de San Pedro (Ávila) y propiedad de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**SEGUNDO.-** Reconocer a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León la bonificación del 80% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal de dicho impuesto

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, con indicación de los recursos que procedan.

**4º) EXPEDIENTE 1193/2022. DICTAMEN.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN ICIO-ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL DEPÓSITO DE RECHAZOS (FASE II) DEL CTR DE ARENAS DE SAN PEDRO.**

### PROPUESTA DE ACUERDO

En fecha 26 de agosto de 2022, con núm. de registro de entrada 3756/2022, se ha recibido escrito del Consorcio de Entes Locales del Valle del Tiétar, en virtud del cual se solicita la bonificación del 80% de la cuota del ICIO correspondiente a las obras para el Acondicionamiento y Mejora del Depósito de Rechazos (Fase II) del C.T.R de Arenas de San Pedro, en virtud de lo dispuesta en la Ordenanza municipal.

Visto el informe favorable de Secretaría núm. 178/2022, de fecha 26 de agosto de 2022, en lo que respecta a la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras solicitada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 4.2 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, publicada en el B.O.P de Ávila núm. 134, de 16 de julio de 2009.

Por todo ello, se eleva al pleno para su aprobación la siguiente,

### PROPUESTA DE ACUERDO





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

**PRIMERO.-** Declarar de especial interés y utilidad municipal las obras para el acondicionamiento y mejora del depósito de rechazos (Fase II) del C.T.R de Arenas de San Pedro

**SEGUNDO.-** Reconocer al Consorcio de Entes Locales del Valle del Tiétar la bonificación del 80% Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal de dicho impuesto

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al Consorcio de Entes Locales del Valle del Tiétar con indicación de los recursos que procedan.

**Sometido el asunto a votación, por unanimidad, el Pleno acuerda:**

**PRIMERO.-** Declarar de especial interés y utilidad municipal las obras para el acondicionamiento y mejora del depósito de rechazos (Fase II) del C.T.R de Arenas de San Pedro

**SEGUNDO.-** Reconocer al Consorcio de Entes Locales del Valle del Tiétar la bonificación del 80% Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal de dicho impuesto

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al Consorcio de Entes Locales del Valle del Tiétar con indicación de los recursos que procedan.

### **5º) MOCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL R.O.F.**

Aprecia el Sr. Alcalde, que dentro de este punto del orden del día se encuentra tres mociones, amparadas en el artículo 97.3 del R.O.F, y presentadas por el Grupo Municipal de Unidos por Arenas. De este modo, y antes de entrar en el debate material de las mismas, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Bueno, portavoz del Grupo Municipal Unidos por Arenas, a efectos de justificar la urgencia de las mociones planteadas, de conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F.

El Sr. Bueno pone de manifiesto que la motivación y urgencia de las mociones planteadas radica en que son cuestiones de suma importancia que si bien ya han sido puestas de manifiesto con anterioridad ante este Pleno, es necesario reincidir en las mismas para que sigan estando presentes y para que no se demore la adopción de decisiones y soluciones o mejoras respecto de las mismas.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Lozano, portavoz del Grupo Municipal Socialistas, que adelante su voto favorable a la urgencia de las mociones presentadas por el Grupo Municipal Unidos por Arenas.

Finalmente, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F., sometida a votación, es apreciada la urgencia por unanimidad de los presentes, respecto de las tres mociones presentadas por el Grupo Municipal Unidos por Arenas**, a cuya lectura y debate da paso el Sr. Alcalde tras la votación.

### **5.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR ARENAS.-ACTUACIONES CONTRA EL RIESGO FORESTAL DE INCENDIOS.**

**(De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F., sometida a votación, es apreciada la urgencia por unanimidad de los presentes.)**





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

### **MOCIÓN PRESENTADA AL AMPARO DEL ART. 97.3 DEL ROF**

Vicente Bueno Pinilla, portavoz del Grupo Municipal Unidos por Arenas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### **EXPONE**

*En los últimos años está siendo especialmente grave la incidencia de incendios forestales en nuestra provincia. Las causas son numerosas. Una de ellas es la gestión forestal que incluye la prevención.*

*Han sido numerosas las quejas a la Junta desde muchos ámbitos, por lo que se ha entendido como falta de previsión y de medios.*

*Ahora el Consejero habla de un “principio acuerdo” en la consolidación, estabilización y profesionalización de todo el operativo contra incendios forestales en la comunidad. “Vamos avanzando, trabajamos para encontrar un acuerdo, a ser posible por todos los actores del Diálogo Social, para estabilizar y mejorar los recursos”*

*La Junta de Castilla y León, como responsable de la gestión de los montes públicos, en el Consejo de Gobierno del día 28 de Julio, aprobó una dotación de 5 millones de euros, que se suman a los 3,3 ya programados, para la contratación de desempleados para la realización de trabajos forestales orientados a la prevención y extinción de incendios.*

*Esta dotación presupuestaria las gestionaran las Diputaciones provinciales. Y es por lo que presentamos la siguiente*

#### **MOCIÓN**

- 1. Que el Ayuntamiento solicite a la Diputación Provincial participar de esos fondos, en proporción a la superficie de monte público existente en nuestras localidades.*
- 2. Que los trabajos de prevención se dirijan especialmente a zonas lindantes con las cuatro localidades del municipio.*

Dada lectura a la moción por el Sr. Bueno, el Sr. Alcalde otorga el turno de palabra al Sr. Lozano, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que en primer término pone de manifiesto la el carácter repetitivo y reiterado de estas cuestiones, no por ello menos importantes.

Describe la situación que vivimos en relación con nuestros montes como sumamente grave, haciendo especial alusión e hincapié a la magnitud de los últimos incendios ocurridos y su carácter desbastador. Ello pone de manifiesto, por un lado, una evidencia innegable como es la incidencia del cambio climático incentivado por la mano del hombre, y por otro lado, la deficiente gestión de los montes. La gestión de los montes de cada municipio, debería estar gestionada y controlada por quienes mejor conocen los mismos, que son los propios vecinos y sus representantes, los Ayuntamientos, y debería ser una gestión basada fundamentalmente en su limpieza y conservación, que ahora mismo no se está produciendo, ejemplo de ello es que en las entresacas realizadas se han dejado





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

muchos residuos que junto con la sequía y las elevadas temperaturas se convierten en auténtica pólvora. Reclama el Sr. Lozano, que es esa gestión la que ellos como Ayuntamiento deberían pretender y exigir a quien tiene actualmente la gestión, que es la Junta de Castilla y León.

Concluye su exposición el Sr. Lozano, expresando particularmente el agradecimiento a las cuadrillas de profesionales y voluntarios que se implican tanto en la extinción como en la prevención de incendios. Así como, anticipando el voto positivo del Grupo Municipal Socialista respecto de la misma y solicitando al Grupo Municipal Popular altura de miras en la visión y tratamiento de esta cuestión, para que más allá de la vinculación a unas siglas políticas piensen y obren en favor del bienestar común.

Nuevamente, toma la palabra el Sr. Alcalde para hacer ciertas aclaraciones a la moción presentada por el Sr. Bueno, alegando en referencia a la misma que se adelanta a los acontecimientos y que, en cierto modo, hace culpable a la Junta de Castilla y León de todos los males que preceden y se desencadenan de los incendios forestales. Viene a recordar con ello que la prevención y extinción de incendios, así como la limpieza y conservación del monte público requiere un trabajo de cooperación y colaboración entre las distintas Administraciones Pública, entre las que se incluye el Ministerio para la Transición y Ecológica y el Reto Demográfico, que también tiene que tomar parte en las tareas mencionadas, pues los incendios no se han circunscrito solo a la Comunidad de Castilla y León, si no que han afectado a pluralidad de regiones del panorama nacional, en las mismas dimensiones o superiores respecto de las afectadas en la Comunidad de Castilla y León.

Así destaca el Sr. Alcalde, el pronunciamiento del Grupo Municipal Popular en el último pleno ordinario a favor de la activación por parte de la Junta de Castilla y León del plan de protección contra incendios en el periodo estival con anterioridad al 1 de junio, y la aportación de aportación de 8.8 millones de euros proveniente de la Junta de Castilla y León y su positiva repercusión en la mejora cuantitativa y cualitativa de los medios de extinción de incendios, siendo Castilla y León una de las Comunidades Autónomas con más medios de extinción. Es cierto, y no puede negarse que las labores de prevención forman necesariamente parte de una extinción de incendios satisfactoria y eficaz, siendo un aspecto a reforzar con carácter general en todas las Comunidades Autónomas, pues dejando a un lado la excepcionalidad de las temperaturas en los dos últimos años y la escasez de las precipitaciones, es cierto que algo falla cuando la periodicidad y magnitud de los incendios es cada vez más acusada.

Con todo ello, el Sr. Alcalde viene a plantear, en nombre del Grupo Municipal Popular, una enmienda al acuerdo plasmado en el texto de la moción, en tanto que está pendiente de formalización un convenio entre la Junta de Castillas y León y la Diputación Provincial de Ávila en materia protección y prevención contra incendios del cual aún desconocemos los términos, actuaciones y criterios a seguir, siendo precipitado pronunciarse antes del mismo.

La citada enmienda implica la supresión de los dos puntos que forman parte de la propuesta de acuerdo inherente a la moción presentada por el Sr. Bueno, por el siguiente tenor literal,





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

*“Que se convoque la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Limpieza, Parques y Jardines, una vez conozcamos el contenido el Convenio de colaboración a formalizar entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila en materia de protección contra incendios, a efectos de valorar el contenido, actuaciones y criterios seguidos por el mismo y las carencias y deficiencias que pueda contener, para trasladar entonces tanto a la Junta de Castilla y León como a la Diputación Provincial de Ávila las propuestas y sugerencias que se estimen oportunas en esta materia”.*

Tras la enmienda formulada por el Sr. Alcalde, toma de nuevo la palabra el Sr. Bueno que aclara que la moción presentada no pretende culpabilizar a ninguna entidad pública, simplemente se alude a la Junta de Castilla y León por ser en quien recae la gestión del monte público, pero más allá de ello, el objetivo último y principal es del poner en relieve esa carente labor de prevención que se evidencia con la magnitud y periodicidad de los últimos incendios y que es tan necesaria en materia de protección contra incendios.

Seguidamente se cede la palabra al Sr. Lozano, portavoz del Grupo Municipal Socialista, que manifiesta, más allá de lo que pueda considerar el Sr. Bueno como suscriptor y protagonista en la moción que nos ocupa, que considera que no es incompatible aprobar la moción en los términos originalmente presentados y posteriormente convocar la citada Comisión Informativa una vez se tenga constancia y conocimiento material de precitado convenio para estudiar los puntos de discrepancia o carencia y formular las propuestas oportunas.

Incide el Sr. Lozano en que efectivamente es triste y preocupante la situación de incendios que ha assolado el panorama nacional en los últimos años, pero ellos como representantes de los vecinos de Arenas de San Pedro han de centrarse principalmente por lo que atañe a esta localidad y sus vecinos, que geográfica e institucionalmente pertenece a la Junta de Castilla y León, que es quien asume la competencia sobre la gestión de los montes públicos y por ello a quien se ha de pedir explicaciones y exigir responsabilidades. No se exime con ello de responsabilidades al Gobierno de España, que debe apoyar a la prevención y extinción de incendios con todos los medios que están a su alcance, por ejemplo la UME que el PP tildó en el momento de su creación por José Luis Rodríguez Zapatero como “un gasto faraónico e inútil”, pero que a día de hoy es un apoyo fundamental no solo para los incendios sino también para cualquier otra catástrofe.

Para concluir el debate en este punto del orden del día, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Bueno que finaliza mostrando su solidaridad con los dispositivos vigentes en materia de prevención y extinción de incendios y con el gran esfuerzo humano y técnico que los mismo despliegan en cada actuación, y condenando públicamente a quienes consciente y voluntariamente prenden los montes. Insistiendo finalmente en que las inversiones que se realizan en extinción de incendios aun siendo importantes y reseñables no pueden culminar sin planes y dispositivos de prevención adecuados y eficaces.

**Sometida la enmienda a votación y con ello la moción que nos ocupa, con 8 votos a favor (UPA y PP) y 3 abstenciones (PSOE) el Pleno aprueba la**





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

**misma y quedando la enmienda ya incorporada al texto de esta, siendo el texto definitivo de la misma del siguiente tenor:**

*“Vicente Bueno Pinilla, portavoz del Grupo Municipal Unidos por Arenas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

### **EXPONE**

*En los últimos años está siendo especialmente grave la incidencia de incendios forestales en nuestra provincia. Las causas son numerosas. Una de ellas es la gestión forestal que incluye la prevención.*

*Han sido numerosas las quejas a la Junta desde muchos ámbitos, por lo que se ha entendido como falta de previsión y de medios.*

*Ahora el Consejero habla de un “principio acuerdo” en la consolidación, estabilización y profesionalización de todo el operativo contra incendios forestales en la comunidad. “Vamos avanzando, trabajamos para encontrar un acuerdo, a ser posible por todos los actores del Diálogo Social, para estabilizar y mejorar los recursos”*

*La Junta de Castilla y León, como responsable de la gestión de los montes públicos, en el Consejo de Gobierno del día 28 de Julio, aprobó una dotación de 5 millones de euros, que se suman a los 3,3 ya programados, para la contratación de desempleados para la realización de trabajos forestales orientados a la prevención y extinción de incendios.*

*Esta dotación presupuestaria las gestionaran las Diputaciones provinciales. Y es por lo que presentamos la siguiente*

### **MOCIÓN**

*1.- Que se convoque la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Limpieza, Parques y Jardines, una vez conozcamos el contenido el Convenio de colaboración a formalizar entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila en materia de protección contra incendios, a efectos de valorar el contenido, actuaciones y criterios seguidos por el mismo y las carencias y deficiencias que pueda contener, para trasladar entonces tanto a la Junta de Castilla y León como a la Diputación Provincial de Ávila las propuestas y sugerencias que se estimen oportunas en esta materia”.*

### **5.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR ARENAS.-PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

*(Queda justificada la urgencia de la moción con los argumentos iniciales esgrimidos por el Sr. Bueno.*

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F., sometida a votación, es apreciada la urgencia por unanimidad de los presentes.)**

### **MOCIÓN PRESENTADA AL AMPARO DEL ART. 97.3 DEL ROF**





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

*Vicente Bueno Pinilla, portavoz del Grupo Municipal Unidos por Arenas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

### **EXPONE**

*Que la Junta de Castilla y León, en el Boletín Oficial del día 7 de Julio de 2022, convoca diversas ayudas para la rehabilitación con fines de eficiencia energética de edificios y viviendas, según lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que financia la Unión Europea.*

*Estas ayudas se pueden solicitar hasta el 30 de junio de 2023.*

*También siguen en vigor, hasta el 31 de diciembre de 2023, las ayudas convocadas por la Junta el 9 de marzo de 2022 con los mismos fines de rehabilitación para ahorro de energía.*

*Nuestro municipio tiene numerosos edificios públicos y viviendas que necesitarían mejoras en la envolvente (tejado, muros, ventanales) para mayor eficiencia en los sistemas de calefacción y refrigeración, con fines medioambientales y de ahorro económico.*

*El Ayuntamiento no debe dejar pasar esta nueva oportunidad que ofrece el Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia para la mejora de edificios públicos, ahorro energético y la contribución a la economía local de empresas y trabajadores. Y es por lo que nuevamente proponemos la siguiente*

### **MOCIÓN**

- 1- Que los servicios técnicos estudien que edificios públicos son susceptibles de recibir algunas de las subvenciones que contemplan las Órdenes de la Junta de Castilla y León publicadas el 9 de marzo y el 7 de julio de 2022 y presentar los proyectos correspondientes.*

El Sr. Alcalde cede en primer lugar la palabra al Sr. Lozano, que expresa que es un tema ya tratado en ocasiones anteriores sesiones plenarias, no obstante el Grupo Municipal Socialistas considera necesario y positivo que se traiga de nuevo a colación, principalmente para conocer los avances en los proyectos de mejora de edificios públicos, ahorro energético y la contribución a la economía local de empresas y trabajadores, concretamente en qué estado se encuentra el estudio de los edificios públicos municipales que pueden estar sujetos a mejoras.

El Sr. Alcalde toma de nuevo el turno de palabra, recordando en particular al Sr. Bueno que en el anterior pleno ordinario ya mostraron su acuerdo y aceptación en cuanto a la solicitud de auditoría de los edificios municipales con el objetivo de valorar cuáles de ellos pueden ser susceptibles de beneficiarse de las subvenciones otorgadas por la Junta de Castilla y León en materia de rehabilitación energética al amparo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De este modo, el 11 de julio de 2022, mantuvo contacto con Luisa Fernanda Martín Vázquez, Directora Provincial de la Energía de Ávila, para darle de forma extraoficial traslado del listado de edificios, que previa deliberación con los técnicos





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

municipales, se desean auditar al amparo del programa PENTAHHELIX y que son los que a continuación se relacionan:

- Ayuntamiento
- Centro ocupacional municipal
- Centro Cultural Josefina Carabias
- CEIP Zorrilla Monroy (Sección Triste Condesa)
- CEIP Zorrilla Monroy (Sección San Agustín)
- Polideportivo Jesús Navarro
- Torre del Homenaje del Castillo Condestable Dávalos

Más allá, de ello y para darle una mayor formalidad una vez transcurrido el verano, con fecha de 5 de septiembre de 2022, se hace una nueva remisión por correo electrónico de los edificios municipales que desean auditarse, recibiendo este mismo día acuse de recibo de la solicitud, comunicándose por parte de la Directora de la Agencia Provincial de la Energía de Ávila la recepción, en breve, de las actuaciones a desarrollar en el marco del programa PENTAHHELIX, concretando la documentación y datos necesarios, cronograma de visitas, etc.

Por todo ello, propone el Sr. Alcalde la retirada del orden del día de esta moción presentada al amparo del artículo 97.3 R.O.F por el Grupo Municipal Unidos por Arenas, pues se trata de actuaciones ya en curso de ejecución, anticipando en cualquier el voto negativo del Grupo Municipal Popular ante la misma.

El Sr. Bueno, no obstante, ante la petición de retirada formulada por el Sr. Alcalde, prefiere mantener su postura y que la moción presentada se mantenga en el orden del día siendo objeto de la consiguiente votación, apuntando al respecto el retraso y la demora que se están produciendo en las actuaciones a ejecutar al amparo del programa PENTAHHELIX.

Toma el Sr. Lozano la palabra en este debate para restablecer el orden cronológico de los hechos expuestos por el Sr. Alcalde, añadiendo a todo lo dicho, que los avances de los que el Sr. Alcalde ha informado hoy en la sesión plenaria ordinaria, podrían haberse anticipado en la Comisión Informativa extraordinaria y urgente celebrada el pasado 29 de agosto de 2022 a efectos de dictaminar los puntos segundo, tercero y cuarto del orden del día. Al margen de estas apreciaciones el Grupo Municipal Socialista manifiesta su agrado ante los nuevos avances, y con ello su abstención en la votación de la moción, en tanto que el único punto recogido en la misma, que demanda que *los servicios técnicos estudien que edificios públicos son susceptibles de recibir algunas de las subvenciones que contemplan las Órdenes de la Junta de Castilla y León [...]* ya ha sido materializado dando traslado de ese listado de edificios anteriormente aludido.

**Sometido el asunto a votación, con 7 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (PSOE) y 1 voto favor (UPA), el Pleno rechaza la moción.**

### 5.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR ARENAS.- REBAJAS FISCALES.

(Queda justificada la urgencia de la moción con los argumentos iniciales esgrimidos por el Sr. Bueno.





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F., sometida a votación, es apreciada la urgencia por unanimidad de los presentes.)**

### **MOCIÓN PRESENTADA AL AMPARO DEL ART. 97.3 DEL ROF**

*Vicente Bueno Pinilla, portavoz del Grupo Municipal Unidos por Arenas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

#### **EXPONE**

*Desde hace años en España se está promoviendo la implantación de modelos energéticos que utilicen fuentes renovables. Para el autoconsumo el sistema más desarrollado es el de la energía solar fotovoltaica.*

*El uso de energías de origen fósil además de ser muy perjudiciales para el medio ambiente, son caras y su suministro está condicionado por las situaciones geopolíticas mundiales, como sucede en estos momentos a causa de la guerra por la invasión de Ucrania por Rusia.*

*En los últimos años las distintas Administraciones Públicas; estatal, autonómicas y Unión Europea, han ido aplicando normativas para facilitar la implantación progresiva de estos sistemas de energías no contaminantes, como ayudas económicas para la instalación y facilitación los trámites administrativos.*

*En Arenas de San Pedro desde hace muchos años se están haciendo pequeñas instalaciones. Desde que se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tras la pandemia y con las ayudas europeas, ha tomado un moderado impulso. Los Ayuntamientos estamos llamados a colaborar en el marco de nuestras competencias al desarrollo de estas fuentes de energía en nuestros municipios.*

*En el año 2015, el Ministerio de Hacienda entonces dirigido por D. Cristóbal Montoro, ya hizo recomendaciones a los Ayuntamientos para que colaboran a la implantación en sus municipios de fuentes de energías de autoconsumo, "premiando" a sus vecinos con descuentos de hasta el 20% en el IBI.*

*Estas recomendaciones se han ido sucediendo y en los últimos años en muchos municipios han tomado medidas para favorecer y apoyar el desarrollo de la energía solar para autoconsumo. Hay mucha diversidad de ayudas. Entre ellas y en función del uso de la energía y del ahorro, o del tipo de descuentos, como la del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI), la del impuesto sobre construcción, instalación y obras (ICIO), la del impuesto de actividades económicas (IAE), con un tiempo variable de duración de porcentaje. Por lo que proponemos la siguiente*

#### **MOCIÓN**

- 1- Estudiar para nuestro municipio medidas de apoyo a la implantación de energías para autoconsumo en viviendas y empresas, en consonancia con lo que ya se está haciendo en municipios de nuestra comunidad.*
- 2- Convocar una Comisión informativa al respecto*
- 3- Elaborar una ordenanza que recoja medidas y condiciones y aporten claridad y seguridad para estas iniciativas.*

Primeramente, se cede la palabra al Sr. Lozano, portavoz del Grupo Municipal socialista, que califica como interesante la moción planteada por el Grupo Municipal





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Unidos por Arenas, pues efectivamente hay muchas medidas de ahorro fiscal que desde el Ayuntamiento puede implementarse para incentivar el uso de energías renovables. Ciertamente en una Comisión Informativa se pueden debatir las posibles medidas a adoptar, haciendo por los distintos grupos políticos las aportaciones que se estimen oportunas, pero consideran que más que elaborar una ordenanza ad hoc para estas cuestiones, lo idóneo sería la modificación y adecuación de las ya existentes. Además se señala como fundamental facilitar información a los vecinos de las medidas de ahorro e incentivo del uso de las energías renovables que se promuevan no solo desde el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro si no también desde otros niveles administrativos. En base a lo expuesto, el Sr. Lozano, anticipa su voto favorable a la moción, dejando en manos del Sr. Bueno como suscriptor de la misma la modificación del tercer punto en los siguientes términos: *“Modificar y adecuar las ordenanzas vigentes para dar cabida en las mismas a medidas y condiciones que aporten claridad y seguridad para estas iniciativas”*.

El Sr. Alcalde otorga la palabra a la Sra. Martín-Blas, portavoz del Grupo Municipal Popular, que en primer lugar, agradece y muestra el reconocimiento de su Grupo por el trabajo realizado por el Grupo Municipal Unidos por Arenas con la presentación de estas mociones. Profundizando en la materia,

La crisis de la energía es una realidad, y las grandes Administraciones, abanderadas por Europa ya llevan tiempo poniendo el punto de mira en este hecho. Por ello, desde el Grupo Municipal Popular se considera que son estas grandes Administraciones, en cualquier caso lideradas por Europa, las que deben y realmente están capacitadas para promover técnica y económicamente estas iniciativas. Desde este Ayuntamiento, y con las limitaciones económicas propias de cualquier Administración Local, ya se han tomado medidas dentro de las capacidades y el alcance del mismo, como ha sido la rebaja en el tipo de gravamen del IBI en aproximadamente un 10%, retirada de tasas vinculadas a obras que requieren la ocupación de vía pública, retirada de tasas especialmente referida a las empresas para facilitar el inicio de actividad, etc. En definitiva, desde el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, desde su margen económico y competencial se han venido adoptando medidas para facilitar la implantación de modelos energéticos que se abastezcan de energías renovables y promover en esa línea el ahorro energético y económico de vecinos y empresas, no obstante la economía de esta Administración difícilmente permitirá asumir más medidas de esta índole cuando hay Administraciones de corte superior (Junta de Castilla y León, Gobierno de España, y especialmente la instituciones europeas que nutren de fondos a las anteriores) destinando fondos económicos de notable envergadura a este tipo de actuaciones y medidas. Todo ello no obsta, a que desde esta Administración se participe y se tome parte de todos aquellos proyectos, programas o subvenciones destinados a la promoción e incentivo de mejoras energéticas. Es por todo esto, que se anticipa el voto negativo a la moción planteada por Unidos por Arenas.

Sr. Bueno, interviene nuevamente, recordando como ya se ha hecho en anteriores ocasiones, la conveniencia de crear desde el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro un equipo de asesoramiento a los vecinos en la relación con esta materia.

El Sr. Alcalde cede el turno de palabra al Sr. Lozano, portavoz del Grupo Municipal Socialista, que a modo de recordatorio enuncia que la bajada del 10% del tipo de gravamen del IBI fue a propuesta del Partido Socialista en la anterior legislatura. Valora el apoyo a las empresas especialmente tras la crisis provocada por la pandemia, pero no comprenden la carencia de apoyo los vecinos en el tema energético. Efectivamente llegan ayudas europeas y también a través de la Junta de Castilla y León, pero ello no exime a la implicación del Ayuntamiento que debería informar de forma masiva de las ayudas proveniente de la Junta de Castilla y León





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

dotada mediante fondos europeos y a las que pueden optar, facilitando en la medida de lo posible apoyo administrativo.

La Sra. Martin-Blas, respecto a lo expuesto por el Sr. Lozano, puntualiza que por parte de los técnicos municipales se facilita a los vecinos que acuden a las dependencias municipales toda la información disponible respecto a las ayudas o subvenciones existentes, así como la forma de tramitación y los requisitos asociados a las mismas.

El Sr. Alcalde concluye el debate anotando que el IBI es la mayor fuente de ingresos de los Ayuntamientos, implica en torno a un 40% de nuestros ingresos, con lo que las reducciones que el Grupo Municipal Unidos por Arenas reclama con su moción implicarían como contrapartida la reducción en otras partidas presupuestarias de este Ayuntamiento, con lo cual se estaría quitando de un lado para poner en otro. En último lugar, manifiesta el Sr. Alcalde, respecto de la intervención del Sr. Bueno, que echa en falta alusión al Gobierno Central de España, que a diferencia de las Administraciones Locales situadas en el último eslabón de la cadena y por tanto en una posición bastante más debilitada respecto del resto de Administraciones, si tiene capacidad real para favorecer a las economías de todos los ciudadanos y familias.

**Sometido el asunto a votación, con 7 votos en contra (PP) y 4 votos a favor (PSOE y UPA) el Pleno rechaza la moción.**

Por parte del Sr. Alcalde, en el transcurso de la votación se deniega el uso de palabra al Sr. Tapias, miembro del Grupo Municipal Socialista, conforme a lo previsto en el artículo 98.3 R.O.F.

### **5.4.-EXPEDIENTE 1166/2021.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- CONTINUIDAD TRANSITORIA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ARENAS DE SAN PEDRO.**

Con carácter previo a la justificación de la urgencia de la moción para su preceptiva inclusión en el orden del día y al debate y votación de la misma, se ausenta de la sesión el Sr. Lozano, portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la vinculación laboral que le une a AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., actual concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillas de Arenas de San Pedro.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la moción.

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F., sometida a votación, es apreciada la urgencia por unanimidad de los presentes.**

Con anterioridad a entrar en la lectura y en el debate material de la moción se efectúa un breve receso trasladando a los concejales del Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Unidos por Arenas copia de la moción y del Informe de Secretaría que avala la continuidad transitoria del contrato de gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de Arenas de San Pedro para que puedan examinarlo. Transcurridos aproximadamente 15 minutos se retoma la sesión, manteniendo la ausencia del Sr. Lozano y dando lectura la moción por el Sr. Alcalde.





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

### MOCIÓN PRESENTADA AL AMPARO DEL ART. 97.3 DEL ROF

El Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro está trabajando en la tramitación del expediente de contratación de concesión del servicio público de Abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración del término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila).

Considerando que el contrato prorrogado actualmente vigente para la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de Arenas de San Pedro con AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. finaliza el próximo 31 de septiembre de 2022 y, ante la posibilidad de que con anterioridad a dicho plazo no se haya podido formalizar el nuevo contrato dimanante del procedimiento de contratación en curso de tramitación, se propone que se acuerde la continuidad especial del servicio para el caso de que el 31 de septiembre de 2022 no se haya formalizado el nuevo contrato, concurriendo indudables razones de interés público para no interrumpir la prestación de un servicio público mínimo y esencial como el de abastecimiento de agua potable.

Visto el escrito de AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. (nº de registro de entrada electrónico 1326).

Visto el informe de Secretaría nº180/2022 obrante en el expediente, de fecha de 02 de septiembre de 2022.

Considerando la presente continuidad como excepcionalísima y transitoria, en tanto se concluye la tramitación del nuevo contrato mencionado al que pretende darse la mayor celeridad posible dentro del volumen y complejidad que el mismo implica y en consideración del carácter indispensable y fundamental del servicio público de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración

Por todo ello, se eleva al Ayuntamiento en Pleno para su aprobación la siguiente,

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Avocar puntualmente las competencias plenarias en materia de contratación delegadas por acuerdo plenario de 27 de junio de 2019 a la Junta de Gobierno Local, con el objeto agilizar la tramitación del expediente y evitar la prolongación de plazos y los perjuicios que ello pueda suponer para los ciudadanos, conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la LRJSP.

**SEGUNDO.-** Ordenar la continuidad excepcional y transitoria del servicio hasta que se formalice nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de 6 meses a contar desde el 1 de octubre de 2022, manteniéndose las mismas condiciones que en el contrato originario. En cualquier caso esta prórroga de carácter excepcional finalizará con la adjudicación y formalización del nuevo contrato de gestión del servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración del término municipal de Arenas de San Pedro.

**TERCERO.-** Desestimar la petición genérica de compensación económica y déficit de explotación a la que pretende supeditarse la prórroga presentada, sin perjuicio de que los nuevos o mayores gastos que se generen en este nuevo periodo por el que se extienda la prórroga, en caso de que sean susceptibles de generar algún tipo de desequilibrio en la economía del contrato, puedan alegarse, justificarse y analizarse en el momento de liquidación del contrato.





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., con indicación de los recursos que procedan.

Inicia el debate el Sr. Bueno, anticipando su abstención, en tanto que no considera apropiado oponerse a su aprobación dado que la prioridad para el bien común del municipio de Arenas de San Pedro y sus vecinos es la continuidad de un servicio mínimo como lo es el abastecimiento, alcantarillado y depuración del agua potable.

Continúa el debate con el turno de palabra del Sr. Tapias, dando voz al Grupo Municipal Socialista, pronunciándose sobre los nueve meses de retraso que ya han transcurrido, cuando se ha venido avisando en repetidas ocasiones sobre la situación del agua en Arenas de San Pedro y , particularmente, cuando en la anterior legislatura se voto la remunicipalización del servicio. Critica el Sr. Tapias que "se está estirando el chicle" con un asunto vital teniendo en cuenta que hay una empresa gestionando el servicio de forma transitoria sin saber si va a ser o no finalmente la concesionaria, con un contrato al cual ello se opusieron, no solo porque abogaban por la remunicipalización, si no por las condiciones del mismo que suponía la creación de nuevas tasas modificando las ordenanzas locales. Por todo ello y a modo de conclusión, manifiesta abstención del Grupo Municipal Socialista, dejando patente su conformidad con el punto tercero de la moción objeto de debate.

**Sometido el asunto a votación, con 7 votos a favor (PP) y 3 abstenciones (PSOE y UPA), el Pleno acuerda:**

**PRIMERO.-** Avocar puntualmente las competencias plenarias en materia de contratación delegadas por acuerdo plenario de 27 de junio de 2019 a la Junta de Gobierno Local, con el objeto agilizar la tramitación del expediente y evitar la prolongación de plazos y los perjuicios que ello pueda suponer para los ciudadanos, conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la LRJSP.

**SEGUNDO.-** Ordenar la continuidad excepcional y transitoria del servicio hasta que se formalice nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de 6 meses a contar desde el 1 de octubre de 2022, manteniéndose las mismas condiciones que en el contrato originario. En cualquier caso esta prórroga de carácter excepcional finalizará con la adjudicación y formalización del nuevo contrato de gestión del servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración del término municipal de Arenas de San Pedro.

**TERCERO.-** Desestimar la petición genérica de compensación económica y déficit de explotación a la que pretende supeditarse la prórroga presentada, sin perjuicio de que los nuevos o mayores gastos que se generen en este nuevo periodo por el que se extienda la prórroga, en caso de que sean susceptibles de generar algún tipo de desequilibrio en la economía del contrato, puedan alegarse, justificarse y analizarse en el momento de liquidación del contrato.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., con indicación de los recursos que procedan.

Finalizado el debate y votación del presente punto del orden del día se incorpora nuevamente el Sr. Lozano, portavoz del Grupo Municipal Socialista, al transcurso de la sesión.

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

### 6º) DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS 563/2022 - /2022

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos nº 563/2022 a 794/2022, estando a disposición de los concejales desde la convocatoria del Pleno.

### 7º) INFORMES DE PRESIDENCIA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.

El Sr. Alcalde comienza dando la bienvenida a la nueva jefa de explotación de AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. en Arenas de San Pedro, D<sup>a</sup> Iris Cerdá Jaén, a la que se desea una agradable estancia en la localidad de Arenas de San Pedro.

Informa el Sr. Alcalde que en las primeras conversaciones mantenidas con la nueva jefa de explotación, atendiendo a la situación de sequía estival, a la capacidad del Embalse de Río Cuevas y a las nulas o escasas previsiones de lluvia y siguiendo las recomendaciones manifestadas por la misma, se ha procedido a la suspensión del riego de parques y jardines municipales que únicamente se realiza por goteo, y los baños solamente se realizan con el agua sobrante de la Presa de Santa Lucía o de la fuente de la Plazuela, además de otras recomendaciones de carácter general como la precaución con el llenado de piscinas, lavado de coches o riego de la vía pública, que a partir de mañana pasarán a convertirse en prohibiciones y restricciones de carácter formal.

Igualmente y al hilo de lo anterior, se informa de la reunión mantenida el pasado viernes con el Alcalde de Guisando, la Concejala encargada del servicio de aguas de Guisando y la Comunidad de Regantes del Río Cuevas de Guisando, para valorar la situación y adoptar las medidas que pertinentes que se concretan en que las presas de regantes del Río Cuevas de Guisando a las nueve de la noche se abrirán con objeto de que el agua sobran vaya al Río Cuevas y por la mañana a las ocho horas se volverán a cerrar.

Además el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro de forma solidaria y ante la falta de abastecimiento que sufre el depósito de Guisando que suministra el agua potable a la población (valorada esa necesidad de agua para consumo humano por la Confederación Hidrográfica del Tajo), lo que está haciendo a través de la Presa de Santa Lucía, que contiene agua sobrante, es facilitar la carga de camiones cisterna para abastecer al depósito de Guisando, siendo ese servicio de traslado a través de camiones cisterna facilitado por Diputación Provincial mediante los convenios que tiene suscritos con determinadas empresas dedicadas a esta actividad.

Toma la palabra el Sr. Mateos, concejal de Urbanismo, Obras y Servicios y Cultura y Patrimonio. Particularmente, en lo que respecta a la Concejalía de cultura solicita que conste acta, que si bien es cierto que el Grupo Municipal Socialista, en sesión plenaria celebrada aproximadamente hace 3 años, solicitó que constase en acta que su Grupo no quería recibir ni hacer uso de las entradas protocolarias que se otorgan a los concejales como representantes municipales para asistir a los múltiples eventos que puedan celebrarse, también lo es que los concejales del Grupo Municipal Socialista sí solicitan y recogen esas entradas independientemente de que después hagan uso particular de ellas, como sería debido, o las entreguen a amigos o familiares.





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Quedan reflejadas las intervenciones en el video de la sesión, una vez rubricado el archivo de video con la firma electrónica de la Secretaria Acctal. de la Corporación.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **9º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Alcalde se da paso al turno de ruegos y preguntas, quedando reflejadas en el video de la sesión, una vez rubricado el archivo de video con la firma electrónica del Secretario de la Corporación.

Ruego escrito UPA (NRE 903/2022)

*“Vicente Bueno Pinilla, portavoz del Grupo Municipal Unidos por Arenas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

*EXPONE COMO RUEGO PARA EL PRÓXIMO PLENO:*

*Que ante las quejas de algunos ciudadanos y revisada el acta del pleno ordinario del 25 de abril de 2022, no aparecen reflejadas las preguntas y los ruegos que hicimos los grupos de la oposición.*

*El acta, como documento obligatorio, debe reflejar por escrito todos los contenidos del orden del día del pleno. Tan importantes son los informes de alcaldía como los ruegos y preguntas de la oposición.*

*Las preguntas que se formulan en los plenos forman parte del control que la oposición debe ejercer sobre los gobiernos municipales y deben ser recogidas en las actas en igualdad de condiciones que las intervenciones del alcalde.*

*Es un derecho de los concejales que sus intervenciones, también las que hacen en el apartado “ruegos y preguntas”, figuren en el acta.*

*Los ciudadanos tienen el derecho a la mejor y más accesible información de los asuntos municipales a través de los documentos oficiales.*

*Por lo que solicito a este pleno, que en el acta escrita del pleno ordinario del día 25 de abril de 2022 y publicada hace unas semanas, se incluyan las preguntas y ruegos formulados por los grupos de la oposición y las respuestas dadas por el equipo de gobierno.*

*Arenas de San Pedro, 29 de Agosto de 2022*

*Fdo.: Vicente Bueno Pinilla.”*

El Sr. Alcalde, aclara y recuerda que en la anterior legislatura se aprobó la





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

incorporación del video-acta rubricada por el Secretario/a de la Corporación, que si bien la Sra. Secretaria sí recoge en el acta de forma sucinta y resumida la actividad de control desarrollada en cada sesión plenaria, la finalidad del video-acta es simplificar y agilizar esa labor de transcripción y elaboración del acta dejando constancia con detalles y plenitud de cualquier intervención o acontecimiento producido en el transcurso de la sesión sea del índole que sea, y que los mismos son accesibles tanto en audio como en video a cualquier ciudadano.

El Sr. Bueno pregunta acerca de las mejoras en el alto de San Agustín ante lo cual el Sr. Mateos hace alusión a un proyecto en el que se está trabajando desde el Departamento de urbanismo, que incluye la previsión de un parque y un mirador que recojan en cierto modo la historia del Alto de San Agustín, y que expondrá en Comisión Informativa de Urbanismo cuando se encuentre en un estado algo más avanzado. Igualmente en relación con el servicio prestado por Movistar y las quejas producidas al respecto, el Sr. Bueno pregunta si ha llegado a plantearse la queja/solicitud a nivel comarcal a la que el Grupo Municipal Popular hizo alusión en anteriores sesiones plenarias, respondiendo el Sr. Alcalde que por el momento no ha llegado a formularse; por último pregunta por el estado de la partida presupuestaria destinada a ayudas a las familias, sobre lo cual la Sra. Martín- Blas aclara que se encuentra en positivo.

Ruega igualmente al Concejal de Urbanismo y en relación con la exposición realizada por el mismo en la parte de Informes de las Concejalías Delegas, la revisión de la Calles del Nogal de Arenas de San Pedro, debido a su acusada pendiente y las caídas e incidentes que se producen en ella, ante lo cual el Sr. Mateos afirma que se ha pedido presupuesto para su arreglo.

El Sr. Tapias ruega al Sr. Alcalde que cambie la dinámica de ruegos y preguntas, consistente en primero preguntar todo de una vez y luego responder conjuntamente, para conseguir un debate más extenso y fluido en las sesiones plenarias. Ruega al Sr. Alcalde que la publicación de las video-actas se lleve a cabo con mayor celeridad. Añade igualmente como ruego y en referencia a la exposición realizada por el Sr. Mateos, Concejal de Cultura, que si el Grupo Municipal Socialista recoge las entradas que les corresponden en los distintos eventos es para evitar que el Grupo Municipal Popular las reparta a quien quiera.

Pregunta el Sr. Tapias al Sr. Mateos, Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios, si el importe destinado al arreglo de calles implica el arreglo o mejora de determinados servicios e infraestructuras más allá del simple asfaltado, ante ello aclara el Sr. Mateos que los 135.000 euros presupuestados para el arreglo de las calles expuestas se destinan únicamente al asfaltado. Pregunta igualmente, respecto de la Calle Seminario del municipio de Arenas de San Pedro, si ha sido recepcionada por el Ayuntamiento y de ser así si van a exigir a la empresa la reparación de los múltiples problemas que los vecinos denuncian y él particularmente le ha trasladado en multitud de ocasiones, respecto de esta cuestión el Sr. Mateos afirma que efectivamente ha sido recepcionada pues en el momento de su recepción y de conformidad con los criterios de los técnicos municipales sí cumplía los requisitos para ello y se ha procedido a la incoación y tramitación del expediente de penalidades por demora en el plazo de ejecución comprometido por la empresa adjudicataria, además aún se encuentra vigente el plazo de garantía de un año, por lo que se llevarán a cabo las reparaciones oportunas.





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Tomando la palabra el Sr. Lozano, pregunta, a raíz de la instalación de cámaras en los edificios municipales para evitar el vandalismo, si se han planteado la instalación y ubicación de las mismas en las puertas del punto limpio, confirmando el Alcalde que es una opción compleja, especialmente por las limitaciones impuestas por la Ley de Protección de Datos.

Al Sr. Mateos, en referencia a la relación de calles a asfaltar, le recuerda la falta de inclusión en ese listado de las siguientes, pese a su alusión y proposición en la última Comisión Informativa de Urbanismo celebrada: C/Olivar y C/ San Agustín, y tres que siguen aun en tierra, una parte de la C/Manzano, una parte de la C/Alto Rebollar y entera la C/La Cometa. En este caso alega el Sr. Mateo que son calles que se tiene en cuenta y presentes, no se han olvidado de ellas, se procederá a su asfaltado en cuanto se tenga la oportunidad económica para ello. Igualmente dirigiéndose al Sr. Mateos, pregunta acerca de si se va a arreglar la calle del Cementerio, aclarando el Sr. Mateos que se encuentra incluido dentro de la licitación referida con anterioridad, existiendo negociaciones con los propietarios para ver de qué forma se procede a su reparación.

Por último, el Sr. Lozano recuerda que en el último Pleno Ordinario se formuló como ruego el estudio de la posibilidad de retransmitir en directo las sesiones plenarios, a cerca de lo cual desea saber si hay algún inconveniente u óbice jurídico para ello.

Para concluir con el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Quitián. En primer lugar, recuerda que en el Pleno Ordinario del 27 de junio pidió aclaración acerca de un Decreto de Alcaldía relativo a una modificación presupuestaria (Expte. 704/2022) sobre el cual no ha obtenido información alguna por lo que viene a reiterar nuevamente su petición. Le comunica el Sr. Alcalde que se trata de una modificación para la generación de crédito presupuestario en virtud de la subvención recibida por la Diputación Provincial para la contratación de personal laboral temporal. Pregunta el Sr. Quitián acerca del coste que ha supuesto la obra teatral "Hecho de Raíces de Árbol", comenta el Sr. Mateos que su coste aproximadamente asciende a 45.000 euros, más IVA, concretando que de ellos aproximadamente 16.000 euros se obtienen de la venta de entradas y lo restante procede en su mayoría de la aportación que efectúa Diputación Provincial al IV Centenario. Y en última instancia formula un ruego para el Sr. Moreno Gil, Concejal de Medio Ambiente, limpieza de parques y jardines y Anejos referente a la revisión y mejora del estado de la Fuente de la Parra.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las veinte horas y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretaria Acctal, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**LA SECRETARIA ACCTAL.**

**D. Juan Carlos Sánchez Mesón**

**Dª. Vera Sánchez Garro.**

**DILIGENCIA:**





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Para hacer constar que el presente acta se aprobó por el Pleno en la sesión de 3 de noviembre de 2022.

**EL SECRETARIO,**

**Fdo.: José María Jiménez Pérez.**

